

( 03 JUL 2019 )

**Por la cual realiza la compensación de saldos entre obligaciones a cargo del mismo titular de créditos otorgados por el ICETEX**

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

**CONSIDERANDO:**

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el en el sistema de información de cartera del ICETEX, con el fin de precisar las sumas a trasladar.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, se encuentra realizando depuración de la cartera con el fin de identificar beneficiarios que presentan dos obligaciones, una obligación con saldo a favor y otra con saldo por cobrar, a fin trasladar los saldos generados por sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 010 del 10 de abril del 2018, el cual en su Artículo 23 establece el "CRUCE DE SALDOS ENTRE OBLIGACIONES A CARGO DEL MISMO TITULAR".

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Ordenar el traslado del saldo a favor de 1 obligación por valor total **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$31.358,62)**, de los siguientes solicitantes:

ITEM	IDS AFECTADOS	REFERENCIA CON SAF	REFERENCIA PARA TRASLADAR SAF	NOMBRE BENEFICIARIO	OBSERVACIÓN	VALOR A TRASLADAR
1	del ID 1544923 al 3242461	0123391626-5	0171574875-0	CELIS GIRALDO JORGE ENRIQUE	Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 26/04/2019.	\$ 31.358,62
<b>TOTAL</b>						\$ 31.358,62

**Artículo Segundo:** El Grupo de Administración de Cartera del ICETEX, efectuará el traslado de saldo a favor de los créditos relacionados en la presente resolución, mediante la novedad de recaudo a la fecha de la resolución.

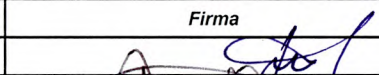
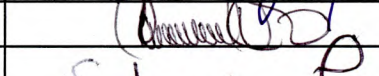

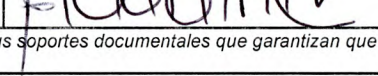
**Artículo Tercero:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los 03 JUL 2019



**OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO**  
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Ellen Johana Niño Tavera	Contratista ICETEX		3/07/2019
Revisó	Jimmy Hernan Cardenas Lopez	Contratista ICETEX		3/07/2019
Aprobó	José Eduardo Parada Jiménez	Coordinador Grupo Administración de Cartera		3/07/2019
Vo. Bo.	Elda patricia Castañeda Monroy	Contratista ICETEX		3/07/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.

